UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 775 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2015 – ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 1/ de Junio de 2015.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°31/2015 "Adquisición de Insecticidas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santisima Trinidad, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°31/2015 "Adquisición de Insecticidas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", individualizado con ID Nro.295.339.-

Que, se cuenta con la resolución N° 530/2015 de fecha 07 de Abril del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Insecticidas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

En fecha 18/05/2015 a las 10:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; AGRO – ABASTO E.I.R.L. y PROSPER S.R.L., arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	Item 1	Item 2	Item 3	
1	AGRO – ABASTO E.I.R.L.	1.320.000	528.000	528.000	IVA Incluido
2	PROSPER S.R.L.	1.623.750	649.500	749.500	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Cuadro Comparativo de Ofertas											
Llamado CD N° 31/2015 ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A											
OFERENTES		AGRO - ABASTO E.I.R.L.					PROSPER S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Insecticida en aerosol para mosquitos de 400 ml con certificación ISO 9001 o superior	10.560	125	MATIRIS AZUL	NACIONAL	1.320.000	12.990	125	MATIRIS	NACIONAL	1.623.750
2	Insecticida en aerosol para hormigas de 400 ml con certificación ISO 9001 o superior	10.560	50	MATIRIS VERDE	NACIONAL	528.000	12.990	50	MATIRIS	NACIONAL	649.500
3	Insecticida en aerosol para cucarachas de 400 ml con certificación ISO 9001 o superior	10.560	50	MATIRIS VERDE	NACIONAL	528.000	14.990	50	MATIRIS	NACIONAL	749.500
	PRECIO TOTAL GS.					2.376.000					3.022.750

ASPECTO TECNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°145/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, solicita a la CP. Marina Roa. Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, en fecha 19 de Mayo de 2015, emite su dictamen que se transcribe: "Dictamen:

Empresa:

1- *AGRO ABASTO E.I.R.L: Todos los articulos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*
2- *PROSPER S.R.L.: Todos los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*

Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°775 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2015 – ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°147/2015 de fecha 19 de Mayo de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 20 de mayo de 2015, emite su dictamen que se transcribe:
"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°530/2015 de fecha 07 de abril de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°295.339.----------
-Que obra la Nota UOC N°0215/2015, llamado N°31/2015 de fecha 24 de Abril de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 18 de mayo del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes AGRO – ABASTO E.I.R.L. y PROSPER S.R.L. Siendo la menor oferta presentada por AGRO – ABASTO E.I.R.L.---------- ----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer.- Fdo. Abog. Enrique Espínola.-

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas por ítems:

N°	Oferentes	Item 1	Item 2	Item 3	
1	AGRO – ABASTO E.I.R.L.	1.320.000	528.000	528.000	IVA Incluido
2	PROSPER S.R.L.	1.623.750	649.500	749.500	IVA Incluido

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA PARA LOS ITEMS 1, 2 Y 3 – AGRO ABASTO E.I.R.L.

De conformidad a la Ley N° 2051/2003 y su reglamentario, Decreto N° 21909/2003, Art 61 – Métodos de Evaluación, se analizan las ofertas más económicas en precios correspondiente a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L.; la misma presenta menor oferta por el monto de Gs.1.320.000 para el ítem 1, Gs.528.000 para el ítem 2 y 528.000 para el ítem 3. total de G.2.376.000.- (Guaraníes Dos millones trescientos setenta y seis mil) IVA Incluido, y conforme a los criterios de evaluación se analiza cuanto sigue:

En el Acta de Recepción y Apertura de sobres ofertas consta la observación realizada por la firma PROSPER S.R.L. de que la firma AGRO – ABASTO en su planilla de presentación de Oferta, listado de cantidad y precio difiere del modelo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Comité de Evaluación no encuentra desviaciones de carácter sustancial en la presentación de la oferta de la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. El Art. 26 de la Ley 2051, última parte establece claramente que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

La firma AGRO ABASTO E.I.R.L. cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica en promedio (Ratio de Liquidez (3,71), Endeudamiento (0,20) y Rentabilidad (22,18)), en el marco del llamado a Contratación Directa N°31/2015, Adquisición de Insecticidas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2015.

CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 775 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº31/2015 – ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA OFERTA	*AGRO ABASTO*	
	CUMPLE	*NO CUMPLE*
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	-
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*CUMPLE*	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	*NO CUMPLE*
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2012-2013-2014.-	*CUMPLE*	-

**Los documentos no sustanciales son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-*

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 295.339 – Adquisición de Insecticidas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.- Total Gs.3.000.000.- Siendo la suma total adjudicada Gs.2.376.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúa los recaudos legales y propuesta económica presentada por los oferentes y se concluye lo siguiente:
ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 31/15 – ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA POR UN MONTO TOTAL DE GS.2.376.000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
ITEM 1 – AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez – GS.1.320.000.-
ITEM 2 – AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez – GS.528.000.-
ITEM 1 – AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez – GS.528.000.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 29 de mayo del 2015, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez, los ítems 1, 2 y 3.-
Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 175 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO ABASTO DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°31/2015 – ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Art. 1° Adjudicar a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez,** los ítems 1, 2 y 3, del llamado a Contratación Directa N°31/2015 "Adquisición de Insecticidas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto total de Gs.2.376.000.- (Guaraníes Dos Millones Trescientos Setenta y Seis Mil) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma AGRO ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Contratacion Directa Llamado N° 31/2015 Adquisición de Insectidias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	10191509-002	Insecticida en aerosol para mosquitos de 400 ml con certificación ISO 9001 o superior	MATIRIS AZUL	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	125	10.560	1.320.000
2	10191509-002	Insecticida en aerosol para hormigas de 400 ml con certificación ISO 9001 o superior	MATIRIS VERDE	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	50	10.560	528.000
3	10191509-044	Insecticida en aerosol para cucarachas de 400 ml con certificación ISO 9001 o superior	MATIRIS VERDE	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	50	10.560	528.000
TOTAL UNITARIO ADJUDICADO										2.376.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abg. Arsenio González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano